



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 22 de septiembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-81203-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
14/2025 RAF 566, referente a la contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial
para móviles internos N° 598 y N° 603, marca Ford, modelo Ranger, pertenecientes a la flota
vehicular de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del
Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 322/2025, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Adjudicación Simple N° 14/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma
“Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. N° 30-51862682-1”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de
recomendación obrante en orden veintinueve (29), el área requirente recomendó pre-adjudicar los
renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 14/2025 RAF
566, a favor de la firma “Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. N° 30-51862682-1”,
por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.198.990,00.-), por ser único oferente, ajustarse a
las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resulta ser inconveniente
económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON
00/100 (\$ 1.198.990,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso c), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 14/2025 RAF 566, a favor de la firma “Automotores Tierra del Fuego S.A.C. - C.U.I.T. N° 30-51862682-1”, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.198.990,00.-), en concepto de la contratación de servicio de mantenimiento en agencia oficial para móviles internos N° 598 y N° 603, marca Ford, modelo Ranger, pertenecientes a la flota vehicular de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y no resulta ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 566, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 173 /2025.-

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.

CANALS

Jorge Alberto

Firmado digitalmente por
CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.09.22
16:10:28 -03'00'